

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2009

Según lo establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, es obligación del comisario fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, para cumplir dichas funciones, me compete por lo tanto dar cumplimiento a lo indicado en los estatutos de constitución de esta empresa.

Cúmpleme por lo tanto llegar a Uds. el correspondiente informe sobre la labor realizada en los documentos correspondieron al movimiento Económico administrativo de la compañía RIVACONSU S.A., correspondiente al año 2009.

Informo que la contabilidad ha sido llevada en conformidad a lo que establece el Art. 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno en actual vigencia, por el sistema de partida doble y por los principios contables de general aceptación; aplicando de igual forma las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Conforme lo expresa el Estado de Resultados, durante el Ejercicio Económico del año 2009, los ingresos totalizaron US 164.113.50 y los costos y gastos operacionales, US 145.408.01.

La Utilidad antes de Impuestos y beneficios de US 18.705.49

Los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación económica de la empresa.

Manta, 30 de Marzo del 2010


Alexandra Realpe Medranda
Comisario
C.PA.REG. No 1320953

